

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 6 OCT. 2020

Rad. 2015-0887

Conforme a lo solicitado en el anterior escrito, se requiere al BANCO DE BOGOTÁ., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, nos informe cuál fue el resultado de nuestros oficios Nos. 2524 del 18-12-15 y 07-10-19., so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Por secretaría librese oficio y hágase entrega del mismo al apoderado de la parte actora, previa cita.

En cuanto al requerimiento al Banco Agrario y Banco de Occidente se niega por improcedente, toda vez que las respuestas obran a folios 9 y 12 del presente cuaderno a las cuales debe sujetarse.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 072
Hoy 13 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor